

CONTROL DE ENTRADA PISCINA

Hasta el JUEVES día 25 de junio de 2020 a las 14:00 horas, incluido, están expuestas en el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca y página web municipales las bases para la contratación de **UN TRABAJADOR PARA CONTROL DE ENTRADA** durante la temporada de piscinas de 2020 pudiéndose presentar solicitudes en las oficinas municipales hasta las 14:00 horas de dicha fecha.

En Lapuebla de Labarca a 11 de junio de 2020.

LA ALCALDESA

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ACCESO A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA EN 2020

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal -Convocatoria de una plaza de personal laboral temporal, modalidad obra o servicio determinado.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

-Control de entrada y cumplimiento de las medidas de distanciamiento social exigidas por la COVID-19 en las piscinas municipales de Lapuebla de Labarca, que incluirá necesariamente: anotar nombre, teléfono y hora de entrada y salida de los usuarios de la piscina, comprobando su abono o cobrando (mediante tpv) la entrada. Mantener la distancia de seguridad en las filas de espera para entrar o salir de las instalaciones y dirigirles por los itinerarios previstos, en su caso, para desplazarse dentro de las instalaciones. Comprobar que cada usuario desinfecta su calzado y manos en las alfombras y con los geles hidroalcohólicos dispuestos a la entrada. Poner a disposición de los usuarios bolsas para depositar la basura a la salida. Cumplir las instrucciones que, sobre el terreno, les dé la autoridad municipal o los socorristas para una mejor prestación del servicio, colaborando con éstos últimos, cuando lo soliciten, para mantener la distancia social entre los usuarios.

-En caso de que el trabajador disponga de diploma de socorrismo acuático y se produzca la baja de alguno de los titulares, deberán sustituirles, por orden de selección, incrementándose el salario al de socorrista durante el tiempo que ejerza dicha función.

- El contrato se desarrollará durante la temporada de piscinas de este año, del 1 de julio al 31 de agosto, de lunes a domingo y de 11 a 21 horas. Habrá dos trabajadores asignados al control de entrada, uno de ellos ya ha sido seleccionado y otro es objeto de este contrato, por lo que ambos trabajadores deberán cubrir las 70 horas semanales a razón de 35 horas cada uno, debiendo distribuir el tiempo de mutuo acuerdo y respetando los descansos semanales de 48 horas. En caso de no hacerlo, las jornadas concretas se marcarán de oficio por el Ayuntamiento.

-Los controladores se mantendrán en la entrada, no debiendo salir de la misma durante la duración de su servicio, realizando las tareas señaladas. En caso de que deban ausentarse momentáneamente deberán cerrar la entrada.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato será temporal por obra o servicio determinado. La temporada, en principio, abarcará del 1 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2020 en horario de 11,00 a 21:00 horas entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los

Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
Se fija una retribución MENSUAL de 1.200,00 €.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes para formar parte en las pruebas de selección. Será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- d) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 14:00 horas del día 25 de junio de 2020.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas.
- Fotocopias de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Tribunal calificador:

Presidente: la administrativo laboral (representante sindical del personal).

Vocal: el alguacil municipal (funcionario).

Vocal-Secretario: el secretario del Ayuntamiento.

Requisitos: Ser mayor de 16 años, poseer el graduado escolar, ESO o título equivalente y certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Méritos:

Conocimiento básico de euskera, 1 punto por PL1

Situación de desempleo, 1 punto.

Bachillerato o primer ciclo de FP: 1 punto.

En caso de observarse una sustancial igualdad en la puntuación por parte de los solicitantes se podrá abrir, a criterio del órgano de contratación, potestativamente, una fase de entrevista, con un máximo de 2 puntos, que valorará el conocimiento del municipio, la disponibilidad, cualidades

y disposición del candidato para la ejecución del trabajo a realizar. En caso de que se mantenga la igualdad entre los candidatos, antes o después de la entrevista, podrá resolverse también mediante sorteo público entre los que tenga la misma puntuación.

Finalizados los trámites de selección, se formará una bolsa de empleo para el año 2020, por la que serán llamados correlativamente los candidatos no seleccionados inicialmente en el momento en que se produzca la baja de alguno de los seleccionados.

Los candidatos seleccionados deberán aportar antes de la firma del contrato, obligatoriamente, el CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL. En caso de que no lo hicieran en el plazo que se determine en la resolución de nombramiento, se pasará al siguiente candidato.

En Lapuebla de Labarca a 17 de junio de 2020.

LA ALCALDESA. Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.

MODELO DE INSTANCIA

Al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

D. _____,
con DNI nº _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de CONTROLADOR DE ENTRADA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Lapuebla de Labarca a ... de de 2020

MODELO DE INSTANCIA

Al Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

D. _____,
con DNI n° _____, y domicilio a efectos de
notificación en _____

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de CONTROLADOR DE ENTRADA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta los justificantes de los méritos alegados.

SOLICITA Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Lapuebla de Labarca a ... de de 2020

Desinfección con cloruro de N-ANUI